



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 07 JUL 2017

ANONIMO

Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la queja recibida bajo el radicado C.R.A N°005348 del 20 de junio de 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 003143 de fecha 23 de junio de 2017** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada Queja, presentada de manera ANONIMA. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día

13 JUL 2017

07 JUL 2017

La notificación del Oficio C.R.A N° 003143 de fecha 23 de junio de 2017, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día

14 JUL 2017

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *GTA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *JSC*





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P., de Barranquilla

23 JUN. 2017

E-003143

ANÓNIMO

ASUNTO: Atención a la queja radicado con el No. 005348 del 20 de junio de 2017.

Cordial saludo.

Acusamos recibo del documento del asunto, por medio del cual pone en conocimiento a esta Autoridad Ambiental de la presunta problemática ambiental por la deforestación de una extensión de 20 hectáreas para riego de pasto y captación ilegal de agua desde el Guajaro y pozos.

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó a los Ingenieros TOMAS BARANDICA y MARLY SILVA para que realicen visita técnica de inspección el día **30 de junio del 2017**, en el lugar en comento.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Juliette Sleman Chams

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Supervisó: Dra. Kareem Arcón – Profesional Esp.
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.

Calle66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co

